

ORDENANZA N°: 0024

AÑO: 2013

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°: Apruébese el plano de loteo definitivo del denominado LOTE PAGANI de la Ciudad de Las Varillas, confeccionado por el Ingeniero Civil Angel Francisco Cantoni-Mat. 1639, en el que se encuentran las MANZANAS 107-108-109-110-111-112-113-114-115-116, con un total de CIENTO OCHENTA (180) lotes, el espacio verde y la superficie destinada a calles públicas correspondiente.

Artículo 2°:– Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a dictar las reglamentaciones necesarias para la aplicación de la presente ordenanza.–

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.–

FECHA DE SANCIÓN: 24/04/2013

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 24/2013

El presente obedece a la necesidad de proceder a la protocolización del Plano de loteo Definitivo ante el Registro General de la Propiedad, para luego permitir la escrituración de los lotes individuales por cada uno de sus respectivos propietarios.

Se adjuntan al presente copia del plano definitivo confeccionado por el Ing. Angel Francisco Cantoni.-

Por este motivo el Honorable Cuerpo Deliberativo sanciona la presente ordenanza.-